

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Programa Escuelas al CIEN

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-12000-15-0942-2018

942-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	316,072.6
Muestra Auditada	230,200.6
Representatividad de la Muestra	72.8%

La revisión comprendió la verificación de la aplicación de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN, aportados por la Federación durante 2017 al estado de Guerrero por 316,072.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 230,200.6 miles de pesos, que significaron el 72.8% de los recursos asignados.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) como parte de los ejecutores de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos. Las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores éticos.
- La autorización de la estructura organizacional, la asignación de responsabilidades y la delegación de autoridad y funciones están conforme a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo cual coadyuva en el logro de objetivos institucionales, preservar la integridad, prevenir la corrupción y rendir cuentas de los resultados alcanzados.

Administración de riesgos

- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento.

Información y Comunicación

- Acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría, control interno, entre otros.

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de riesgos

- No cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como, evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de control

- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; tampoco se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos y por último no se definió la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No acreditó haber realizado acciones para comprobar que se cuente un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como, un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Supervisión

- No acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; tampoco se acreditó si se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables y por último si se llevaron a cabo auditorías externas, así como internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 43 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-A-12000-15-0942-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guerrero instruya al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), para que proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia y control de los recursos

2. Se comprobó que el IGIFE dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del programa, y que no se incorporaron otro tipo de recursos y la cual generó rendimientos financieros por 6.0 miles de pesos.

3. Se comprobó que el IGIFE recibió un informe fiduciario mensual por parte del fiduciario del fideicomiso de distribución, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en el que se refleja el estado que guarda el patrimonio del fideicomiso, la disponibilidad de recursos de la monetización del FAM y sus rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que este informe concuerda con los montos mensuales recibidos en la entidad para la ejecución del Programa Escuelas al CIEN, de acuerdo con los estados de cuenta bancarios.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de los meses de enero a diciembre de 2017, se verificó que el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), recibió recursos por 316,072.6 miles de pesos correspondientes al Programa Escuelas al CIEN, los cuales se corresponden con las solicitudes de pago enviadas al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y a los depositados realizados por BANOBRAS al IGIFE.

Registro e información financiera de las operaciones

5. Se comprobó que el IGIFE registró en su contabilidad los ingresos de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa. Asimismo, se verificó que su registro se realizó conforme a lo establecido en los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones

Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).

6. Se constató que el IGIFE registró en su contabilidad los egresos derivados de la ejecución y anticipo de las operaciones correspondientes a los Recursos del Programa Escuelas al CIEN, dichos registros se encuentran actualizados, identificados y controlados en su contabilidad, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda “Operado”, y se identifica con el nombre del programa. Asimismo, se comprobó que su registro se realizó conforme a lo establecido en los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).

Ejercicio y destino de los recursos

7. Al Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), le fueron ministrados 316,072.6 miles de pesos, de enero a diciembre de 2017, y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 6.0 miles de pesos y contó con 9,816.3 miles de pesos correspondientes a recursos de ejercicios anteriores, por lo que el total disponible para el Ejercicio Fiscal 2017 fue de 325,894.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017, se pagaron 309,469.8 miles de pesos, que representaron el 95.0% del disponible, en tanto que al 30 de abril de 2018, se pagó el 100.0% de los recursos disponibles. Asimismo, se constató que se destinaron exclusivamente a la planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa en el estado, de acuerdo al listado de “Proyectos de la INFE” que se establecen en el Anexo “A” del “Convenio de Coordinación” y en su caso de las modificaciones y/o suplementaciones autorizadas por el INIFED y se aplicaron conforme a los componentes del Programa, definidos en el Anexo E del “Convenio de Coordinación”, como se indica a continuación.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2018

(Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Pagado	Porcentaje vs	
	30/04/2018	Pagado	Total
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA.			
Infraestructura Física Educativa	316,844.4	97.2	97.2
Equipamiento de Centros de Trabajo	9,050.5	2.8	2.8
TOTAL PAGADO	325,894.9	100.0	100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales, expedientes unitarios de obras, documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

8. De una muestra de 146 obras públicas pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN durante el ejercicio fiscal 2017, se determinó que el IGIFE adjudicó un contrato de obra pública mediante licitación pública nacional, nueve contratos mediante invitación a cuando menos tres personas, y 136 contratos se adjudicaron directamente en los cuales se dispuso de la justificación y del soporte suficiente que acredita la excepción a la licitación pública y no rebasaron los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

9. Se constató que las obras disponen de los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes; asimismo, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas.

10. Se constató que se pagaron anticipos y/o estimaciones de 58 contratos que están en proceso de ejecución dentro de los plazos establecidos y se finiquitaron otros 88 contratos de obra pública, los cuales se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto; asimismo, en los casos en los que se modificaron los plazos de ejecución se justificaron debidamente y se formalizaron mediante los respectivos; además, las obras finiquitadas que cuentan con las actas de entrega-recepción.

11. Se constató que los pagos realizados con recursos del Programa Escuelas al CIEN en el ejercicio fiscal 2017, están soportados en las respectivas estimaciones y cuentan con su documentación soporte y en los casos en los que aplica, se amortizaron los anticipos otorgados.

Adquisiciones

12. De una muestra de 29 contratos de adquisiciones pagadas con recursos del Programa Escuelas al CIEN durante el ejercicio fiscal 2017, se constató que el IGIFE los adjudicó directamente y dispuso de la justificación y soporte suficiente que acredita la excepción a la licitación y no rebasaron los montos máximos establecidos el Presupuesto de Egresos de la Federación. Asimismo, se comprobó que fueron amparadas mediante los contratos correspondientes debidamente formalizados por las instancias participantes y que a los proveedores no se les otorgó anticipo, por lo que sólo garantizaron mediante fianzas el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos; se realizaron y recibieron de acuerdo con los plazos y montos pactados y se cuenta con la documentación que acredita la recepción de los bienes a los almacenes.

Verificación física de las obras mediante la plataforma informática del programa escuelas al cien

13. Mediante visita física, se constató en las obras seleccionadas, que los volúmenes de los conceptos de obra pagados corresponden a lo presentado en las respectivas estimaciones, las obras se encuentran en correcto funcionamiento y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas; asimismo, se constató que los bienes adquiridos

con recursos del programa se encuentran en condiciones apropiadas de operación en los centros de trabajo que fueron destinados.

Transparencia

14. Se constató que el Gobierno del estado de Guerrero reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y Formato Avance Financiero; y que la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al programa y a los registros contables y presupuestales del IGIFE. Asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron y difundieron entre la población por medio de la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Administración y del INIFED.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 230,200.6 miles de pesos, que representó el 72.8% de los 316,072.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero, mediante el Programa Escuelas al CIEN; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado gastó el 95.0% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2018), el 100.0%, esto favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del programa.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, lo que no generó probables daños a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

El estado no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa Escuelas al CIEN, ya que el estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa Escuelas al CIEN.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió oficio número IGIFE/DG/5181/2018 de fecha 21 de septiembre de 2018, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

NUMERO: IGIFE/DG/5181/2018
ASUNTO: Observación 1.1

Chilpancingo de los Bravo, Gro. 21 de septiembre de 2018.

L.C. Ramsés Felipe de Jesús López Rascón
Auditor Coordinado por la Dirección General de Auditoría
A los Recursos Federales Transferidos "C"
De la Auditoría Especial del Gasto Federalizado
P r e s e n t e

En seguimiento a la observación 1. derivada de la Auditoría Número 942-DS-GF, TITULO: Recursos del Programa Escuelas al CIEN. que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017, se realizó al Gobierno del Estado de Guerrero.

Núm. de Resultado 1

PROCEDIMIENTO 1.1.

Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) como parte de los ejecutores de los Recursos del Programa Escuelas al CIEN 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.



Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

DEBILIDADES

Ambiente de Control.
Administración de Riesgos.
Actividades de Control.
Información y Comunicación.
Supervisión.

Se Firmó Acta de presentación de recomendaciones y mecanismos para su atención en la cual detallamos nuestros compromisos y mecanismos de atención a cumplir, para solventar lo observado con fecha límite al 15 de febrero de año 2019.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.


ATENTAMENTE

Ing. Jorge Alcocer Navarrete
Director General
INSTITUTO GUERRERENSE
DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
DIRECCIÓN GENERAL
IGIFE


L.C. Ramsés Felipe R.
ASF
21/Sep/2018

C.c.p. Lic. Héctor A. Astudillo Flores.- Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero.- Para su Superior conocimiento.
Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.- Para su conocimiento.
Lic. Eladio Bernal Casarubias.- Enlace para la atención de Auditorías del Gobierno del Estado.- Para su Conocimiento y seguimiento.
Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

El Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 1, último párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.